

¿QUÉ ES EL CLAUSTRO DE LOS CENTROS ASOCIADOS?

Es el órgano de representación de la comunidad universitaria del Centro responsable de conocer y debatir sobre la gestión del Centro y las líneas generales de actuación de los distintos ámbitos de la vida universitaria (artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado UNED-A Coruña).

¿QUIÉN FORMA PARTE DEL CLAUSTRO DEL CENTRO?

El Claustro estará integrado, según el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado UNED-A Coruña, por:

a) Miembros natos:

- El director/a del Centro, que lo presidirá y convocará.
- El secretario/a del Centro, que lo será del Claustro, con voz pero sin voto.
- El/la representante de profesores/as-tutores/as del Centro.
- El/la delegado/a de estudiantes del Centro.
- El/la representante de personal de administración y servicios del Centro.

b) Miembros electos:

- Quince representantes del profesorado-tutor.
- Diez representantes de los estudiantes
- Dos representantes del personal de administración y servicios del Centro.

c) Miembros honorarios:

Podrán asistir con voz y sin voto.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CLAUSTRO?

Las funciones del Claustro son (artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado UNED-A Coruña):

a) Aprobar y modificar su Reglamento Interno, de acuerdo con el presente Reglamento y con la normativa general de la UNED.

b) Elegir las dos vicepresidencias del Claustro.

c) Acordar la creación de comisiones.

d) Debatir las líneas generales de actuación del Centro.

e) Proponer modificaciones al presente Reglamento para su posible aprobación en la Junta Rectora y Consejo de Gobierno de la UNED.

- f) Proponer recomendaciones y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados por el Director.
- g) Ser informado y oído en lo referente al proyecto de presupuestos y liquidación presupuestaria de los ejercicios económicos finalizados.
- h) Proponer los miembros honorarios que pudieran formar parte de su Claustro, así como ser oído en las medidas de recompensas establecidas en la normativa.

¿CON QUÉ FRECUENCIA SE REÚNE EL CLAUSTRO?

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado UNED-A Coruña) el pleno del Claustro se convocará, con carácter ordinario, al menos una vez por curso académico. Pero el Claustro podrá reunirse también con carácter extraordinario, cuando así lo estime conveniente el Presidente del Claustro o lo solicite la cuarta parte de los claustrales.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TU PARTICIPACIÓN?

Como órgano de representación de la comunidad universitaria del Centro, el Claustro constituye el foro para que los distintos estamentos que la componen conozcan y debatan sobre la gestión del Centro y las líneas generales de actuación de los distintos ámbitos de la vida universitaria.

Con el ánimo de subrayar el nuevo concepto de corresponsabilidad que debe guiar la vida universitaria, os animamos a todos (estudiantes, profesores tutores, personal de administración y servicios) a participar en el proceso, como candidatos y como electores, para que las opiniones de todos los miembros de nuestra comunidad sigan orientando el presente y futuro de nuestro Centro.